



UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 007-2022-AU-UNAP
Iquitos, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria segunda convocatoria de la Asamblea Universitaria, realizada el 28 de octubre de 2022, que acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-AU-UNAP, del 11 de marzo de 2022, rectificada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-AU-UNAP, de la misma fecha, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso de elección de decanos, representantes de los estudiantes de la Escuela de Postgrado ante la Asamblea Universitaria y representantes de los docentes y estudiantes ante los Consejos de Facultades cuyos mandatos se encuentran vencidos o están por vencer, integrado por los representantes de los docentes principales, don Julio Alfredo Vegas Piscoya, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como presidente, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), José Daniel Torres Tejada, Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ); representantes de los docentes asociados, don Jorge Suárez Rumiche, Facultad de Ingeniería Química (FIQ), doña Carol Margareth Sánchez Vela, Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); representante de los docentes auxiliares, don Rilke Chong Vela, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), representantes de los estudiantes, doña Luz Clayre Vislao Amasifuen, Facultad de Enfermería (FE), don Adrián Arturo Fachin Mestanza, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) y don Porfirio Rafael Tello Villacorta, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 027-2022-CU-UNAP, del 17 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 1166-2021-UNAP, del 15 de diciembre de 2021, que ratifica la Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2021-FO-UNAP del 10 de diciembre de 2021 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que encarga a don Manuel Justo Meza Garay, con DNI N° 05401682, como decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 028-2022-CU-UNAP, del 17 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 1201-2021-UNAP, del 31 de diciembre de 2021, que encarga a don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, con DNI N° 06517179, docente principal a dedicación exclusiva, como decano interino de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución Rectoral N° 0078-2022-UNAP, del 24 de febrero de 2022, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2021-FMH-UNAP, del 17 de diciembre 2021, de la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que prorroga el periodo del encargo como decano de la Facultad de Medicina Humana, a don Eduardo Alberto Valera Tello, docente nombrado, principal a tiempo completo, con Documento Nacional de Identidad – DNI: 05372735, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, de conformidad al Acuerdo N° 121, registrado en el cuaderno de actas, a fin de poder continuar con su gestión administrativa y académica, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, anexo: Acta del Consejo de Facultad;

Que, visto el Acta N° 001-2022-CEU-UNAP, suscrito por seis (6) integrantes del Comité Electoral (CEU), en el marco de su autonomía y ante la renuncia presentada por don Julio Alfredo Vegas Piscoya y don Víctor Raúl Reátegui Paredes, se autoconvocaron a una reunión que se llevó a cabo el día viernes 22 de julio de 2022, con la finalidad de tratar la agenda: designación del presidente del CEU, elección del secretario del CEU e instalación del CEU, donde acordaron designar a don José Daniel Torres Tejada como presidente del CEU; eligieron a don Rilke Chong Vela como secretario del CEU, y dejaron constancia de la instalación del Comité Electoral Universitario;



Resolución de Asamblea Universitaria Nº 007-2022-AU-UNAP

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 006-2022-AU-UNAP, del 10 de agosto de 2022, se resuelve convocar a elecciones complementarias de autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se desarrollará simultáneamente en todo el ámbito de la UNAP el 9 de octubre de 2022; para elegir a los decanos, a los representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria, a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de facultades; además se aprueba el cronograma de actividades para dicho proceso, donde se debe elegir lo siguiente:

- Decanos de las Facultades:

1. Derecho y Ciencias Políticas	(Encargado hasta el 05/10/2022)
2. Industrias Alimentarias	(Encargado hasta el 31/12/2022)
3. Odontología	(Encargado hasta el 31/12/2022)
4. Medicina Humana	(Encargado hasta el 31/12/2022)
5. Zootecnia	(Encargada hasta el 29/09/2022)

- Representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria.

- Representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno:

1. Consejos de Facultad

• Ciencias de la Educación y Humanidades	Docentes (vencido)
• Ciencias Económicas y de Negocios	Docentes (vence 20/08/2022)
• Ciencias Forestales	Docentes (vence 20/08/2022)
• Derecho y Ciencias Políticas	Docentes (vence 20/08/2022)
• Enfermería	Docentes (vence 20/08/2022)
• Farmacia y Bioquímica	Docentes (vence 20/08/2022)
• Industrias Alimentarias	Docentes (vence 20/08/2022)
• Ingeniería Química	Docentes (vence 20/08/2022)
• Ingeniería de Sistemas e Informática	Estudiantes (vencido 20/08/2021)
• Odontología	Docentes (vence 20/08/2022)
• Medicina Humana	Docentes (vence 20/08/2022)
• Zootecnia	Estudiantes (vencido 20/08/2021)
	Docentes
	Estudiantes

Que, el artículo segundo de la Resolución del Consejo Universitario N° 086-2022-CU-UNAP de fecha 10 de agosto de 2022, aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el proceso electoral se ha desarrollado en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y demás normas, cuyos resultados han alcanzado el porcentaje de participación en los docentes ordinarios y en los estudiantes, contando con la asistencia técnica y apoyo en el material electoral de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, conforme se desprende del Informe N° 000145-2022-ORCIONGOECOR/ONPE;

Que, del informe y de las actas del Comité Electoral Universitario, se advierte que en el proceso de elección de los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), las dos listas inscritas obtuvieron el 50%, por lo que el Comité Electoral Universitario a efectos de determinar la lista del primer y segundo lugar expresa que se debe convocar a una segunda vuelta; en la elección del decano de la Facultad de Zootecnia (FZ), el porcentaje de participación de los docentes no consiguió el 60%, tal como lo establece el reglamento de procesos electorales correspondiente, por consiguiente anularon dicha elección, lográndose solo la elección de la representación de los estudiantes ante el Consejo de



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
Nº 007-2022-AU-UNAP**

Facultad; no se presentaron candidatos para decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP); candidatos representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de Zootecnia; candidatos representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Medicina Humana (FMH), y candidatos representantes de los estudiantes de postgrado ante la Asamblea Universitaria, quedando por desarrollarse dicho proceso de elección;

Que, las credenciales otorgadas por el Comité Electoral Universitario (CEU) a los ganadores en el proceso electoral complementario, señala que el reconocimiento comprende a partir del 11 de octubre de 2022;

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el decano es elegido por un período de cuatro (4) años, concordante con el artículo 127° del Estatuto;

Que, el literal b) del artículo 122° señala que los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad son elegidos por el período de dos (2) años y el literal c) precisa que los representantes de los estudiantes son elegidos por un período de dos (2) años, respectivamente;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria realizada el 28 de octubre de 2022, acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral Complementario, que contiene los resultados de la elección de decanos y la elección de los representantes de los docentes y estudiantes ante los consejos de facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por tanto reconocer por el período de mandato de los decanos electos y de los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de facultades correspondientes, con eficacia anticipada al 11 de octubre de 2022;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **Informe Final del Proceso Electoral Complementario**, que contiene los resultados de la elección de decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de los consejos de Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los resultados que se detalla a continuación:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo DNI N° 06517170 Docente principal a dedicación exclusiva	Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
Rafael Fernando Sologuren Anchante DNI N° 21522076 Docente principal a dedicación exclusiva	Decano de la Facultad de Odontología

**UNAP****Rectorado**

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 007-2022-AU-UNAP**

Eduardo Alberto Valera Tello
DNI N° 05372735
Docente principal a tiempo completo

Decano de la Facultad de Medicina Humana

Consejos de facultades

Facultad de Ciencias Forestales

Docentes

1. Waldemar Alegría Muñoz	Principal	05274168
2. Ronald Burga Alvarado	Principal	01035999
3. Segundo Córdova Horna	Principal	05340338
4. Fredy Francisco Ramírez Arévalo	Asociado	40212467
5. Benjamín Soria Solano	Asociado	05206627
6. Jorge Solignac Ruiz	Auxiliar	05392470

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Docentes

1. José Noviano Díaz Heredia	Principal	05243210
2. Walter Luís Chucos Calixto	Principal	05359833
3. Tito Ronar Rengifo Flores	Principal	05232280
4. Clemente Cuya Gutiérrez	Asociado	05395802
5. Celia María Babilonia Reátegui	Asociada	10423298
6. Rafael Flores Saavedra	Auxiliar	42220553

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Docentes

1. Félix Fernando Hernández Zúñiga	Principal	05286219
2. Lener Abelardo Tuesta Cárdenes	Principal	05239707
3. Víctor Raúl Reátegui Paredes	Principal	05310736
4. Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo	Asociado	05286358
5. Ricardo Augusto Velásquez Freitas	Asociado	05284483
6. César Ulises Marín Eléspuru	Auxiliar	43337504

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Docentes

1. Jorge Walter Cambero Alva	Principal	05292617
2. Martín Tafur Boullosa	Auxiliar	05376639
3. Raúl Quevedo Guevara	Auxiliar	05375505
4. Carlos Augusto Escudero Amado	Auxiliar	05267747
5. Billy Jackson Arévalo Sánchez	Auxiliar	41800698
6. María Isabel Vásquez Villacorta	Auxiliar	09534268

Facultad de Enfermería

Docentes

1. Matilde Rojas García	Principal	05224776
2. Maritza Evangelista Villanueva Benítez	Principal	17989922
3. Rosario del Pilar Bardales Arévalo	Principal	05342076
4. Elida Giannina Caballero Shavier	Auxiliar	40385235

**UNAP****Rectorado**

**Resolución de Asamblea Universitaria
Nº 007-2022-AU-UNAP**

5. Patricia Madeleine Reátegui Panduro	Auxiliar	05282604
6. Linda Mercedes Sánchez Valera	Auxiliar	43185581

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Docentes

1. Frida Enriqueta Sosa Amay	Principal	08591762
2. Mario Javier de la Cruz Flores	Auxiliar	40553043
3. Carlos Enrique Calloapaza Valladares	Auxiliar	29371419
4. Felipe Ríos Isern	Auxiliar	05225059
5. Ivonne Navarro Del Águila	Auxiliar	40745127
6. Henry Vladimir Delgado Wong	Auxiliar	40938357

Facultad de Ingeniería Química

Docentes

1. Rafael Trigoso Vásquez	Principal	05397965
2. Rosa Isabel Souza Nájar	Principal	05231361
3. Maritza Echevarría Ordoñez	Principal	05283077
4. Manuel Velásquez Vásquez	Asociado	05234419
5. Fernando Javier Salas Barrera	Asociado	05415003
6. Matsen Rolando García Navarro	Auxiliar	05399351

Estudiantes

1. Edgard Evaristo Maco Pacaya	71114654
2. Ricardo Guillermo Peña Huayas	72632976
3. Rodrigo del Águila Acuy	71724297

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Docentes

1. Saúl Flores Nunta	Principal	09671010
2. Carlos Alberto García Cortegano	Principal	05342316
3. Carlos González Aspajo	Asociado	10343235
4. Manuel Tuesta Moreno	Asociado	05336037
5. Jimmy Max Ramírez Villacorta	Auxiliar	41256622
6. Ángel Ildefonso Catashunga Torres	Auxiliar	05370319

Facultad de Odontología

Docentes

1. Manuel Justo Meza Garay	Principal	05401682
2. Karina Amelia Juárez Concha	Auxiliar	42061848
3. Úrsula Rodríguez Sanjurjo	Auxiliar	07819138
4. Raúl Carranza Del Águila	Auxiliar	44722509
5. Luís Enrique López Alama	Auxiliar	05405433
6. Myriam Betty Panduro Del Castillo	Auxiliar	70228179

Facultad de Medicina Humana

Docentes

1. Wilma Selva Casanova Rojas	Principal	05217678
-------------------------------	-----------	----------



UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 007-2022-AU-UNAP

2. Hermann Federico Silva Delgado	Principal	05360639
3. Gregorio Rodolfo Heredia Quezada	Principal	05399335
4. Cristiam Armando Carey Ángeles	Asociado	33330567
5. Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci	Auxiliar	05632644
6. Rosa Encarnación Mera Aro	Auxiliar	05327371

Facultad de Zootecnia

Estudiantes

1. Diana Vela Lancha	73995561
2. José Luis Domínguez Saavedra	71113815
3. María Cristina Serquen Salas	70668784

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, con eficacia anticipada, el período de mandato que establece la norma de los decanos y de los representantes ante el consejo de facultad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Decanos** 4 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2026)

2. **Representantes ante los órganos de gobierno:**

Consejo de Facultad

- Docentes	2 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2024)
- Estudiantes	2 años (Del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2024)

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Universitario N° 027 y 028-2022-CU-UNAP, ambas de fecha 27 de febrero de 2022 y la Resolución Rectoral N° 0078-2022-UNAP, del 24 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

C.E.U

Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

INFORME FINAL

A : Dr. RODIL TELLO ESPINOZA
Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

DE : Dr. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA
Presidente del Comité electoral Universitario –CEU de la UNAP.

ASUNTO : INFORME FINAL DE PROCESO ELECTORAL 2022 PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

FECHA : Iquitos, 14 de octubre de 2022.



Mediante el presente, en representación de los miembros del Comité Electoral Universitario –CEU de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debo informarle sobre el proceso electoral desarrollado para la elección de autoridades universitarias y representante ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en concordancia con Ta Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP; con las siguientes actividades:

1. Mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-AU-UNAP, se conforma el Comité electoral Universitario integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Representación	Facultad
Julio Vegas Piscoya	Representantes de los docentes principales - Presidente	Facultad de Ingeniería Forestal
Víctor Raúl Reátegui Paredes	Representantes de los docentes principales	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
José Daniel Torres Tejada	Representantes de los docentes principales	Facultad de Farmacia y Bioquímica
Carol Margareth Sánchez Vela	Representantes de los docentes asociados	Facultad de Ciencias Biológicas
Jorge Suárez Rumiche	Representantes de los docentes asociados	Facultad de Ingeniería Química
Rilke Chong Vela	Representantes de los docentes auxiliares	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Adriano Arturo Fachín Mestanza	Representantes de los estudiantes	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Luz Clayre Vislao Amasifuén	Representantes de los estudiantes	Facultad de Enfermería
Porfirio Rafael Tello Villacorta	Representantes de los estudiantes	Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios



UNAP

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U**
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

2. Con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-AU-UNAP de fecha 10 de agosto del 2022, se programó el cronograma electoral quedando de la siguiente manera:

Elaboración y Aprobación del reglamento de elecciones	: 05 agosto
Publicación de Convocatoria y cronograma	: 15 agosto
Disponibilidad de formatos	: 18 agosto
Publicación de padrones electorales provisionales	: 22 agosto
Observaciones a padrones provisionales	: 24 agosto
Resolución de observaciones a padrones	: 26 agosto
Publicación de padrones definitivos	: 29 agosto
Inscripción de candidaturas	: 05 setiembre
Subsanación de candidaturas	: 06 al 09 setiembre
Publicación de candidaturas provisionales	: 12 setiembre
Presentación de tachas	: 15 setiembre
Resolución de tachas	: 19 setiembre
Publicación de candidaturas definitivas	: 20 setiembre
Sorteo y Publicación de miembros de mesa	: 29 setiembre
Entrega de credenciales a miembros de mesa	: 30 octubre
Capacitación a miembros de mesa	: 05 octubre
JORNADA ELECTORAL	: 09 octubre
Publicación de resultados	: 10 octubre
Proclamación y entrega de credenciales	: 11 octubre
Presentación del informe final	: 14 octubre

3. Mediante Resolución de consejo universitario No 086-2022-CU-UNAP, del 10 de agosto del 2022 se aprueba el reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para normar las elecciones universitarias.



UNAP

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U**
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

4. Mediante los oficios N° 014-2022-CEU-UNAP y n° 016-2022-CEU-UNAP, se solicita los servicios de asistencia técnica y apoyo en materia electoral, respectivamente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.
5. Cumpliendo con el cronograma electoral, se procedió a desarrollar las actividades establecidas, como es la inscripción de listas, habiéndose inscrito las siguientes listas:

Decanos:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| • FAC. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | SOMOS FIA |
| • FAC. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA |
| • FAC. MEDICINA HUMANA | RENOVACION Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. ODONTOLOGIA | RENOVACION Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. ZOOTECNIA | AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE “TODOS POR ZOOTECNIA” |

Consejos de Facultad docentes:

- | | |
|--|--|
| • FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUC. Y HUMANIDADES | SOMOS UNAP |
| • FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUC. Y HUMANIDADES | UNIDAD POR LA EDUC. |
| • FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS | EDUCA |
| • FAC. DE CIENCIAS FORESTALES | SOMOS UNAP |
| • FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS | SOMOS DERECHO |
| • FAC. DE ENFERMERIA | RENOVACION Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA | RENOVACION Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA |
| • FAC. DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | SOMOS FIA |
| • FAC. DE INGENIERÍA QUÍMICA | GRUPO INDEPENDIENTE DE
INGENIERÍA QUÍMICA UNIDA |
| • FAC. DE MEDICINA HUMANA | RENOVACIÓN Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. DE ODONTOLOGIA | RENOVACIÓN Y DESARROLLO UNAP |
| • FAC. DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁT. | SIEMPREINDEPENDIENTES FISI UNAP |

ConsejoS de Facultad estudiantes:

- | | |
|---------------------------|---|
| • FAC. INGENIERÍA QUÍMICA | ALIANZA DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL |
| • FAC. ZOOTECNIA | AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE “TODOS
POR ZOOTECNIA” |

6. Cumpliendo con el cronograma electoral, se recepcionó una Tacha presentada por una agrupación política, indicando lo siguiente:
 - El pedido de tacha interpuesto por Segundo Arévalo Del Águila, personero de Nuevos Rumbos para la FIA, contra la Lista de candidatos al Consejo de Facultad por la agrupación Somos FIA.



UNAP

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U**
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

Realizado el análisis y debate entre los miembros presentes y consultando la normativa correspondiente, haciendo uso de la autonomía otorgada al Comité Electoral Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 72° de la Ley Universitaria No 30220; el Estatuto de la UNAP y el Artículo 8° del Reglamento de procesos electorales de la UNAP; se resolvió:

- A través de la Resolución No 002-CEU-UNAP-2022, declarar INFUNDADA la Tacha interpuesta por Segundo Arévalo Del Águila contra los candidatos al Consejo de Facultad por la agrupación Somos FIA para la Facultad de Industrias Alimentarias.

7. El día 29 de Setiembre se llevó a cabo el sorteo de miembros de mesa.
8. Entre el 25 y 28 de setiembre, miembros del Comité Electoral se desplazaron a coordinar, orientar y supervisar el trabajo encomendado a los coordinadores de las filiales de Yurimaguas y Contamana.
9. Continuando con el cronograma electoral el día 9 de octubre se desarrollaron las elecciones universitarias de manera simultánea en la sede Iquitos y las filiales de Yurimaguas y Contamana, para elegir decanos, representantes docentes ante el Consejo de Facultad y representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad; para la cual se acondicionaron los siguientes locales y mesas:

Local	Estamento	Mesas	Sede/Filial
LOCAL 1 - FACEN	DOCENTES	Mesas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10 y 11	Iquitos
LOCAL 2 - CEPREUNAP	ESTUDIANTES	Mesas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10	Iquitos
LOCAL 3 - CONTAMANA	DOCENTES	Mesa 01	Contamana
LOCAL 4 - YURIMAGUAS	DOCENTES Y ESTUDIANTES	Mesas 01 y 02	Yurimaguas

10. Culminado el acto de votación se procedió al conteo de votos por parte de los miembros de las mesas de votación con la presencia de los personeros, contando con representantes del Comité Electoral Universitario para la recepción de actas.
11. El resultado final de la votación según actas de sufragio, se muestran a continuación:



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

LISTAS DE CANDIDATOS	VOTOS DOCENTES	VOTOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
NUEVOS RUMBOS PARA LA FIA "1"	14	312	46.80%
SOMOS FIA "3"	16	351	53.20%
VOTOS EN BLANCO	0	2	
VOTOS NULO	1	43	
VOTOS IMPUGNADOS	0	2	
VOTOS EMITIDOS	31	710	
VOTOS VÁLIDOS	30	663	
TOTAL ELECTORES EN EL PADRÓN	31	850	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y	3.23%	6.34%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100.00%	83.53%	

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTOS DOCENTES	VOTOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO RENOVACIÓN Y DESARROLLO UNAP "3"	54	235	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	1	
VOTOS NULOS	2	14	
VOTOS EMITIDOS	57	250	
VOTOS VÁLIDOS	54	235	
TOTAL ELECTORES EN EL PADRÓN	73	324	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y	5.26%	6.00%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	78.08%	77.16%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTOS DOCENTES	VOTOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO RENOVACION Y DESARROLLO UNAP "3"	20	272	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	2	
VOTOS NULOS	0	11	
VOTOS EMITIDOS	21	285	
VOTOS VÁLIDOS	20	272	
TOTAL ELECTORES EN EL PADRÓN	23	301	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCO	4.76%	4.56%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	91.30%	94.68%	

DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTOS DOCENTES	VOTOS ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS
AGRUPACION INDEPENDIENTE TODOS POR ZOOCTENIA "2"	4	43	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	0	
VOTOS NULOS	1	3	
VOTOS EMITIDOS	6	46	
VOTOS VÁLIDOS	4	43	
TOTAL ELECTORES EN EL PADRÓN	12	65	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y	33.33%	6.52%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50.00%	70.77%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

C.E.U

Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VALIDOS PONDERAD
GRUPO INDEPENDIENTE DE INGENIERIA QUIMICA "1"	25	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	
VOTOS NULO	8	
VOTOS EMITIDOS	34	
VOTOS VALIDOS	25	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRON	42	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	26.47%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	80.95%	

**CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**



LISTAS DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VALIDOS PONDERADOS
NUEVOS RUMBOS PARA FIA "1"	15	50.00%
SOMOS FIA "3"	15	50.00%
VOTOS EN BLANCO	0	
VOTOS NULO	1	
VOTOS EMITIDOS	31	
VOTOS VÁLIDOS	30	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	31	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	3.23%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	100.00%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

C.E.U

Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

**CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE NEGOCIOS**

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
EDUCA "2"	74	100.00%
VOTOS EN BLANCO	0	
VOTOS NULOS	2	
VOTOS EMITIDOS	76	
VOTOS VÁLIDOS	74	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	86	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	2.63%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	88.37%	

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO RENOVACION Y DESARROLLO UNAP "3"	20	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	
VOTOS NULO	0	
VOTOS EMITIDOS	21	
VOTOS VALIDOS	20	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRON	23	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	4.76%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	91.30%	



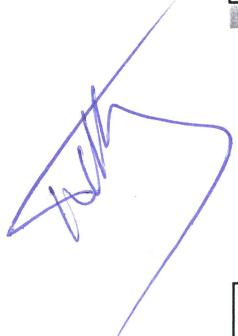
UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VALIDOS PONDERADO
MOVIMIENTO RENOVACION Y DE DESARROLLO	56	100.00%
VOTOS EN BLANCO	1	
VOTOS NULO	0	
VOTOS EMITIDOS	57	
VOTOS VÁLIDOS	56	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	73	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	1.75%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	78.08%	

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA



LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO RENOVACION Y DESARROLLO UNAP "3"	35	100.00%
VOTOS EN BLANCO	2	
VOTOS NULO	3	
VOTOS EMITIDOS	40	
VOTOS VÁLIDOS	35	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	50	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	12.50%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	80.00%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES

LISTAS DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
UNIDOS POR LA EDUCACION "1"	46	42.59%
SOMOS UNAP "3"	62	57.41%
VOTOS EN BLANCO	1	
VOTOS NULO	3	
VOTOS EMITIDOS	112	
VOTOS VÁLIDOS	108	
TOTAL DE ELECTORES EN EL	122	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y	3.57%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	91.80%	

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
SOMOS UNAP "2"	28	100.00%
VOTOS EN BLANCO	2	
VOTOS NULOS	7	
VOTOS EMITIDOS	37	
VOTOS VALIDOS	28	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRON	42	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	24.32%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	88.10%	

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO SOMOS DERECHO "2"	15	100.00%
VOTOS EN BLANCO	0	
VOTOS NULOS	0	
VOTOS EMITIDOS	15	
VOTOS VÁLIDOS	15	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	19	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	0.00%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	78.95%	

CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
MOVIMIENTO RENOVACION Y DESARROLLO UNAP	14	100.00%
VOTOS EN BLANCO	3	
VOTOS NULOS	1	
VOTOS EMITIDOS	18	
VOTOS VÁLIDOS	14	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	19	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	22.22%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	94.74%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

**CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS E INFORMÁTICA**

LISTA	VOTANTES DOCENTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
SIEMPRE INDEPENDIENTE FISI - UNAP "1"	17	100.00%
VOTOS EN BLANCO	0	
VOTOS NULOS	0	
VOTOS EMITIDOS	17	
VOTOS VÁLIDOS	17	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	18	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS	Y0.00%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	94.44%	



UNAP

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA

LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS PONDERADOS
ALIANZA DEMOCRATICA ESTUDIANTIL "3"	267	100.00%
VOTOS EN BLANCO	2	
VOTOS NULOS	40	
VOTOS EMITIDOS	309	
VOTOS VÁLIDOS	267	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	405	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	13.59%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	76.30%	

CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA



LISTA DE CANDIDATOS	VOTANTES ESTUDIANTES	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS
AGRUPACION INDEPENDIENTE TODOS POR ZOOTECNIA "2"	43	100.00%
VOTOS EN BLANCO	0	
VOTOS NULOS	3	
VOTOS EMITIDOS	46	
VOTOS VÁLIDOS	43	
TOTAL DE ELECTORES EN EL PADRÓN	65	
PORCENTAJE DE VOTOS NULOS Y BLANCOS	6.52%	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70.77%	

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

12. De los resultados obtenidos se concluye que las nuevas autoridades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, son los siguientes:

DECANOS

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
ALENGUER GERÓNIMO ALVA ARÉVALO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	06517170

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE	ODONTOLOGÍA	21522076

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
EDUARDO ALBERTO VALERA TELLO	MEDICINA HUMANA	05372735

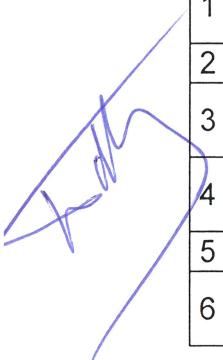
CONSEJO DE FACULTAD - DOCENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	RAFAEL TRIGOSO VÁSQUEZ	INGENIERÍA QUÍMICA	05397965
2	ROSA ISABEL SOUZA NÁJAR	INGENIERÍA QUÍMICA	05231361
3	MARITZA ECHEVARRÍA ORDOÑEZ	INGENIERÍA QUÍMICA	05283077
4	MANUEL VELÁSQUEZ VASQUEZ	INGENIERÍA QUÍMICA	05234419
5	FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA	INGENIERÍA QUÍMICA	05415003
6	MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO	INGENIERÍA QUÍMICA	05399351

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	FÉLIX FERNANDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	FACEN	05286219
2	LENER ABELARDO TUESTA CÁRDENAS	FACEN	05239707
3	VÍCTOR RAÚL REÁTEGUI PAREDES	FACEN	05310736
4	CARLOS LEANDRO TUESTA CHUQUIPIONDO	FACEN	05286358
5	RICARDO AUGUSTO VELÁSQUEZ FREITAS	FACEN	05284483
6	CÉSAR ULISES MARÍN ELÉSPURU	FACEN	43337504



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	MANUEL JUSTO MEZA GARAY	ODONTOLOGÍA	05401682
2	KARINA A. JUÁREZ CONCHA	ODONTOLOGÍA	42061848
3	ÚRSULA RODRÍGUEZ SANJURJO	ODONTOLOGÍA	07819138
4	RAÚL CARRANZA DEL AGUILA	ODONTOLOGÍA	44722509
5	LUÍS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA	ODONTOLOGÍA	05405433
6	MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO	ODONTOLOGÍA	70228179

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	WILMA SELVA CASANOVA ROJAS	MEDICINA HUMANA	05217678
2	HERMAN FEDERICO SILVA DELGADO	MEDICINA HUMANA	05360639
3	GREGORIO RODOLFO HEREDIA QUEZADA	MEDICINA HUMANA	05399335
4	HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ FERRUCCI	MEDICINA HUMANA	05632644
5	CRISTIAM ARMANDO CAREY ÁNGELES	MEDICINA HUMANA	33330567
6	ROSA ENCARNACIÓN MERA ARO	MEDICINA HUMANA	05327371

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	WALDEMAR ALEGRÍA MUÑÓZ	ING. FORESTAL	05274168
2	RONALD BURGA ALVARADO	ING. FORESTAL	01035999
3	SEGUNDO CÓRDOVA HORNA	ING. FORESTAL	05340338
4	FREDY FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO	ING. FORESTAL	40212467
5	BENJAMÍN SORIA SOLANO	ING. FORESTAL	05206627
6	JORGE SOLIGNAC RUÍZ	ING. FORESTAL	05392470

Tesis

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	MATILDE ROJAS GARCÍA	ENFERMERÍA	05224776
2	MARITZA EVANGELISTA VILLANUEVA BENÍTES	ENFERMERÍA	17989922
3	ROSARIO DEL PILAR BARDALES ARÉVALO	ENFERMERÍA	05342076
4	ELIDA GIANNINA CABALLERO SHAVIER	ENFERMERÍA	40385235
5	PATRICIA MADELEINE REÁTEGUI PANDURO	ENFERMERÍA	05282604
6	LINDA MERCEDES SÁNCHEZ VALERA	ENFERMERÍA	43185581

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	08591762
2	MARIO JAVIER DE LA CRUZ FLORES	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	40553043
3	CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADADES	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	29371419
4	FELIPE RÍOS ISERN	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	05225059
5	IVONNE NAVARRO DEL AGUILA	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	40745127
6	HENRY VLADIMIR DELGADO WONG	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	40938357

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	SAÚL FLORES NUNTA	SISTEMAS E INFORMÁTICA	9671010
2	CARLOS ALBERTO GARCÍA CORTEGANO	SISTEMAS E INFORMÁTICA	5342316
3	CARLOS GONZÁLES ASPAJO	SISTEMAS E INFORMÁTICA	10343235
4	MANUEL TUESTA MORENO	SISTEMAS E INFORMÁTICA	5336037
5	JIMMY MAX RAMÍREZ VILLACORTA	SISTEMAS E INFORMÁTICA	41256622
6	ANGEL ILDEFONSO CATASHUNGA TORRES	SISTEMAS E INFORMÁTICA	5370319



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	JOSÉ NOVIANO DÍAZ HEREDIA	EDUCACION	5243210
2	WALTER LUÍS CHUCOS CALIXTO	EDUCACION	5359833
3	TITO RONAR RENGINO FLORES	EDUCACION	5232280
4	CLEMENTE CUYA GUTIÉRREZ	EDUCACION	5395802
5	CELIA MARIA BABILONIA REATEGUI	EDUCACION	10423298
6	RAFAEL FLORES SAAVEDRA	EDUCACION	42220553

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	JORGE WALTER CAMBERO ALVA	DERECHO	5292617
2	MARTIN TAFUR BOULLOSA	DERECHO	5376639
3	RAUL QUEVEDO GUEVARA	DERECHO	5375505
4	CARLOS AUGUSTO ESCUDERO AMADO	DERECHO	5267747
5	BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ	DERECHO	41800698
6	MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA	DERECHO	9534268

**UNAP**

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
C.E.U
Resolución de Asamblea Universitaria No 001-2022-AU-UNAP

CONSEJO DE FACULTAD - ESTUDIANTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	EDGARD EVARISTO MACO PACAYA	INGENIERÍA QUÍMICA	71114654
2	RICARDO GUILLERMO PEÑA HUAYAS	INGENIERÍA QUÍMICA	72632976
3	RODRIGO DEL AGUILA ACUY	INGENIERÍA QUÍMICA	71724297

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD	DNI
1	DIANA VELA LANCHÁ	ZOOTECNIA	73995561
2	JOSE LUIS DOMINGUEZ SAAVEDRA	ZOOTECNIA	71113815
3	MARIA CRISTINA SERQUEN SALAS	ZOOTECNIA	70668784

13. En la elección de representantes a consejo de Facultad Docentes en la Facultad de Industrias alimentarias ambas listas obtuvieron el 50% de los votos validos a efecto de identificar la lista de primer y segundo lugar se convoca a una segunda vuelta.
14. En la elección de Decano de la Facultad de Zootecnia, el % de participación en Docentes no consiguió el 60%, lo cual se establece en el reglamento de procesos electorales por consiguientes se anula dicha elección.
15. Se efectuó según cronograma la publicación y entrega de credenciales y resoluciones de proclamación a las autoridades electas.
16. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no presento candidato a Decano.
17. La Facultad de Zootecnia, no presento candidatos de los representantes de los docentes al Consejo de Facultad.
18. La Facultad de Medicina humana, no presento candidatos de los representantes de los estudiantes al Consejo de Facultad.
19. La Escuela de Postgrado no presento candidatos de los representantes de estudiantes a la Asamblea Universitaria.

Es cuanto informamos a usted, en nombre del comité electoral universitario.

Atentamente.

JOSE DANIEL TORRES TEJADA
Presidente C.E.U. – UNAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Iquitos, 27 de Octubre del 2022

INFORME N° 000145-2022-ORCIQU-GOECOR/ONPE

A: ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios

De : ROBERT ENRIQUE HORNA RENGIFO
OFICINA REGIONAL DE COORDINACION IQUITOS

Asunto : INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - UNAP, ELECCION DE DECANOS Y CONSEJO DE FACULTAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.

Referencia : Expediente JAACTD20220027415 (19AGO2022).
Ley Universitaria N° 30220

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
UNAP

ORC IQUITOS-GOECOR/ONPE

Fecha de emisión: 27 de octubre de 2022

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-AU-UNAP de fecha 11 de marzo del 2022, la Asamblea Universitaria conforma a los integrantes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para conducir el proceso electoral en marcha.
- 1.2. Mediante Resolución del Consejo Universitario N° 086-2022-CU-UNAP de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el proceso de elecciones de Autoridades Universitarias (Elección de Decanos y Consejo de Facultad de Docentes y Estudiantes).
- 1.3. Con Fecha 19 de agosto del 2022 el Comité Electoral Universitario CEU UNAP por intermedio de su secretario, señor Rilke Chong Vela, solicita a la ORC Iquitos de la ONPE la respectiva Solicitud de Asistencia Técnica y apoyo en materia electoral presentando el Formulario S1.
- 1.4. Con Fecha 19 de agosto del 2022 se deriva la presente solicitud de Asistencia Técnica y apoyo en materia electoral a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional GOECOR a través del Área de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, generando el expediente JAACTD20220027415.
- 1.5. Mediante Proveído N° 018065-2022-GOECOR/ONPE de fecha 20 de agosto del 2022, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional GOECOR deriva el expediente de solicitud de Asistencia Técnica a esta Oficina Regional para realizar las acciones correspondientes de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ONPE para brindar la Asistencia Técnica en la Elecciones de Autoridades Universitarias (Elección de Decanos y Consejo de Facultad Docente y Estudiantes) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

- 2.1. El artículo 18º de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

LEY / DECRETO LEGISLATIVO / ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN

- 2.2. La Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE en su artículo 2º, establece como función esencial de la entidad, velar por la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.
- 2.3. La Ley N° 30220, Ley Universitaria, publicada en el diario oficial El Peruano el día 09 de julio del 2014, tiene por objeto, normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, además de establecer los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. En la cual establece

un periodo de transición en donde se designarán las nuevas autoridades universitarias. Dentro de este marco, el décimo tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley Universitaria, dispone: “*La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, a través de la Asistencia Técnica a cada Comité Electoral Universitario*”.

- 2.4. El artículo 72° de la Ley 30220 establece que, “*Cada universidad pública tiene un Comité Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de 6 meses previos a dicho proceso y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está Prohibida la reelección de sus miembros*”. Además dice: “*El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables*”.
- 2.5. El mismo artículo 72 de la Ley 30220 establece que *el sistema electoral es de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto*.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN

- 2.6. El reglamento de Elecciones en el artículo 4° indica que ...*El presente reglamento regula todas las elecciones ... precisando el periodo de mandato correspondiente:*
 - Decanos: (04 años)
 - Representantes de Docentes Principales: (02 años)
 - Representantes de Docentes Asociados: (02 años)
 - Representantes de Docentes Auxiliares: (02 años)
 - Representantes Estudiantiles: (02 años)
- 2.7. El artículo 39° precisa que *la mesa de sufragio debe funcionar con tres miembros, un presidente, un secretario y un vocal. El cargo de miembro de mesa es de aceptación obligatoria e irrenunciable*.
- 2.8. El artículo 45° precisa que “el voto de los electores es universal, personal, obligatorio, directo y secreto...”

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ONPE

- 2.9. De acuerdo al literal ee) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, la ONPE tiene entre otras funciones, la de brindar apoyo y asistencia técnica, en procesos electorales, a Instituciones públicas y privadas que lo soliciten y a organizaciones de la sociedad civil, conforme a las normas legales vigentes, previa evaluación y disponibilidad de recursos.
- 2.10. Con Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE de fecha 30 de setiembre del 2022 se resuelve aprobar la Directiva de “Participación de la ONPE en la Elección de Autoridades Universitarias”, con código DI02-GSFP/AT, Versión 01.

3. DESARROLLO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El servicio de asistencia técnica brindada a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP en la Elección de Autoridades Universitarias – Elección de Decanos y Consejo de Facultad Docentes y Estudiantes, se ha prestado en sus diferentes etapas de acuerdo a la Ley Universitaria Ley N° 30220, Estatuto de la UNAP y Reglamento Electoral aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 086-2021-CU-UNAP de fecha 10 de agosto del 2022.

- 3.1. El servicio consistió básicamente en Asesoría especializada en interpretación de la normativa electoral, conformación de mesas de sufragio, métodos de sorteo de miembros de mesa, supervisión e inspección de los locales de votación, visto bueno de los diseño de material electoral (Actas electorales, padrón electoral, cedulas, hojas borrador, Cartel de Candidatos y Cartel de resultados), capacitación a miembros de mesa (Guía de Miembros de mesa), préstamo de implementos electorales y Asistencia Técnica Remota el día de la Jornada Electoral en los tres momentos: Instalación, Sufragio y Escrutinio.
- 3.2. La elaboración del padrón electoral, se basó en la información proporcionada por la misma universidad Nacional de la Amazonía Peruana. A base de esta información el mismo Comité Electoral Universitario elaboró la lista de electores y distribuyó las mesas de sufragio con la Asesoría de la ONPE siendo en total 24 mesas distribuidos de la siguiente manera:
 - 21 mesas para los electores de sede Iquitos:
(10 mesas para estudiantes – Local CEPRE UNAP y
11 mesas para docentes – Local FACEN UNAP)
 - 3 mesas para los electores de sedes provinciales:
- Yurimaguas (1 mesa docentes y 1 mesa estudiantes)
- Contamana (1 mesa para docentes)
- 3.3. En el proceso de inscripción de las listas de candidatos, la ONPE recomendó la difusión de las listas de candidatos y los números que identificaban a cada agrupación. La difusión se realizó a través de la página web y en las diferentes facultades de la Universidad.
- 3.4. Una vez presentado la solicitud de las listas, el Comité Electoral Universitario en cumplimiento del cronograma electoral resolvió las tachas presentadas por las agrupaciones políticas.
- 3.5. Las listas aptas estuvieron conformadas de la siguiente manera:

Elección de Decanos:

- Facultades de Odontología, Medicina y Zootecnia – 1 candidato por facultad.
- Facultad de Industrias Alimentarias – 2 Candidatos (Lista 1 y 3).

Consejo de Facultad Estudiantes:

- Facultades de Ingeniería Química y Zootecnia – 1 lista cada uno de 3 integrantes.

Consejo de Facultad Docentes:

- Facultades de FACEN, Ciencias Forestales, Derecho, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas, Odontología y Medicina – 1 Lista cada uno de 6 integrantes.
 - Facultades de Educación – 2 listas de 6 integrantes (Lista 1 y 3).
 - Ingeniería de Industrias Alimentarias – 2 listas de 6 integrantes (Lista 1 y 3).
- 3.6. El día 29 de setiembre del 2022 se llevó a cabo el sorteo de miembros de mesa, de acuerdo al cronograma electoral. Asimismo, las mesas en su totalidad fueron presididas por un docente como presidente de mesa según sorteo.
- 3.7. En cuanto al diseño de materiales electorales el Comité Electoral Universitario procedió a elaborar las cédulas de sufragio por cada elección. Se diseñó cuatro tipos de cédulas, una cédula para Elección de Decano Docentes, otra cédula para elección de Decano Estudiante, otra cédula para consejo de Facultad Docentes y otra para Consejo de Facultad Estudiantes.
- 3.8. Por otro lado, como ya lo indicamos en el numeral 3.2 del presente informe el Comité Electoral Universitario elaboró la Lista de Electores para cada una de las 24 mesas de sufragio.
- 3.9. A solicitud del Comité Electoral la ONPE procedió a entregar en calidad de préstamo 30 ánforas y 30 cabinas de votación, el día 04 de octubre del 2022 para ser usados el día de la jornada electoral.
- 3.10. Adicionalmente la ONPE diseñó una guía de Miembros de Mesa para instrucción y capacitación de los mismos sobre los procedimientos básicos a seguir el día de la Jornada Electoral, las tareas que deberán cumplir en cada momento: Instalación, Sufragio y Escrutinio.
- 3.11. Con fecha 05/10/2022 se realizó la capacitación a los miembros de mesa en temas electorales, funciones y tareas el día de la jornada electoral, pasos del elector y tipos de voto, se contó con la participación al evento de 23 participantes entre estudiantes y docentes (14 mujeres y 9 varones).
- 3.12. En la adecuación de los locales de votación se recomendó quitar todo tipo de propaganda electoral en los mismos para evitar cualquier incidente en la Jornada Electoral. En cada aula funcionó una mesa de sufragio para evitar la aglomeración de personeros y electores.
- 3.13. El Total de Electores Hábiles según Padrón fue de 2,482 electores y estaba compuesto de la siguiente manera:

Sede Iquitos: 2401 electores en Total

Local CEPRE UNAP – 10 mesas con 1,880 electores Estudiantes.

Local FACEN UNAP – 11 mesas con 521 electores Docentes.

Sede Yurimaguas: 77 electores en Total

1 mesa con 12 electores Docentes.

1 mesa con 65 electores Estudiantes.

Sede Contamana: 4 electores en Total

1 mesa con 4 electores Docentes